



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0703_3: Organizar la producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0703_3: Organizar la producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización de la producción de proyectos cinematográficos y obras audiovisuales, que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Determinar los recursos necesarios para la producción de proyectos cinematográficos o de obras audiovisuales, analizando el guion, la documentación y los objetivos del proyecto.

- 1.1 Las características específicas del proyecto u obra audiovisual, tales como procesos de adaptación, género, tipo, intencionalidad narrativa, aspectos formales, expresivos y estéticos, entre otras, se identifican interpretando la documentación del proyecto y la información recopilada en las reuniones del equipo de producción y dirección/realización.
- 1.2 El guion y la documentación se interpretan identificando y relacionando en hojas de desglose las siguientes necesidades:
 - Equipos, maquinaria y materiales, en número y características.
 - Recursos humanos técnicos y sus especialidades.
 - Recursos humanos artísticos y sus características.
 - Recursos de vestuario, peluquería, maquillaje y caracterización.
 - Las características de las localizaciones y su correspondiente ambientación.
 - La documentación visual, gráfica y sonora.
- 1.3 Las hojas de desglose se elaboran detallando, especificando y agrupando los recursos en diferentes listados:
 - Desglose por secuencias mecánicas.
 - Desglose por personajes.
 - Desglose técnico: iluminación, sonido, escenografía.
- 1.4 La identificación del equipamiento y material técnico se contrasta con las propuestas de los distintos profesionales implicados, teniendo en cuenta los recursos propios y ajenos.

2. Asistir al diseño del plan de trabajo para conseguir la ejecución del proyecto cinematográfico u obra audiovisual optimizando recursos y cumpliendo las condiciones de tiempo y calidad establecidas.

- 2.1 La ejecución de la obra cinematográfica/audiovisual se planifica relacionando las fases y procesos de los distintos medios audiovisuales y sus procedimientos, según los géneros y tipología, y asegurando los objetivos del proyecto audiovisual.
- 2.2 Los recursos se distribuyen a partir de la planificación de las distintas fases del producto audiovisual (preproducción, rodaje/grabación y montaje/postproducción).
- 2.3 El plan de trabajo del rodaje/grabación se elabora, clasificando por escenarios las distintas secuencias y agrupando y distribuyendo los recursos necesarios.
- 2.4 Los posibles imprevistos se contemplan previendo soluciones alternativas según la dificultad de las localizaciones y condiciones climáticas, los plazos de ejecución y entrega de productos intermedios y productos finalizados, la disponibilidad de personal técnico y artístico y la dificultad de ejecución de los elementos escénicos.



3. Elaborar partidas del presupuesto de un proyecto cinematográfico u obra audiovisual, determinando los recursos económicos necesarios y optimizando la asignación de los mismos, de acuerdo con las especificaciones recibidas y los objetivos establecidos.

- 3.1 Las partidas del presupuesto se elaboran teniendo en cuenta las formas de producción del proyecto, tales como: producción propia o interna, producción asociada, coproducción nacional o internacional, entre otras, y la disponibilidad de recursos propios o necesidad de recursos externos.
- 3.2 Las cargas económicas se distribuyen en función de la importancia de las distintas fases del proceso.
- 3.3 El número, características y coste de cada una de las partidas del presupuesto se especifica de acuerdo con los distintos capítulos que componen la producción de una obra cinematográfica o audiovisual.
- 3.4 Los costes de las distintas partidas presupuestarias se evalúan teniendo en cuenta la oferta y precios de mercado, optimizando económicamente la producción y asegurando la consecución de la calidad requerida.
- 3.5 El presupuesto se ajusta a la intencionalidad narrativa de la obra, optimizando la asignación de los recursos en calidad y coste.
- 3.6 Los recursos económicos se adecuan a las expectativas artísticas o de explotación deseadas por la empresa productora.
- 3.7 Las fuentes, formas de financiación y los procedimientos de acceso a las mismas se indican para la obtención de los recursos económicos precisos.
- 3.8 Las solicitudes de subvenciones y/o ayudas a la producción, ofrecidas por las diferentes Administraciones públicas, u otras fuentes de financiación, se identifican para su tramitación posterior.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0703_3: **Organizar la producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. La industria cinematográfica y audiovisual.

- Las empresas del sector.
- Las estructuras organizativas.
- Sistemas de producción y estrategias de producción.

2. Procesos de producción cinematográfica y audiovisual.

- Fases y desarrollo del proceso de producción cinematográfico.



- Preproducción.
- Producción.
- Postproducción.
- Ventanas de explotación.
- Géneros y tipología de productos cinematográficos.
- Fases y flujo del proceso de producción audiovisual.
- Tecnologías utilizadas.
- Productos: tipos, características y función comunicativa.

3. Las fuentes y formas de financiación de obras cinematográficas y audiovisuales.

- La financiación directa, indirecta e institucional.
- Medidas de apoyo a la producción.

4. Lenguaje y narrativa en producciones audiovisuales.

- Géneros y estilos audiovisuales.
- Características de los elementos de la imagen.
- Características de los elementos del sonido.
- La escritura audiovisual: el guion literario y el guion técnico.

5. Organización de la producción de obras cinematográficas y videográficas.

- El presupuesto.
- Criterios para el desglose.
- Hojas de desglose y listado.
- Procesos de confección del plan de trabajo.
- Partidas presupuestarias.
- El presupuesto preventivo y consultivo.
- El presupuesto técnico.
- El presupuesto económico.

6. Procesos de registro, grabación y proyección de imagen y sonido

- Formatos de cine y vídeo.
- El procesado de imágenes.
- La edición electrónica.
- La proyección.
- Equipos utilizados en la captación, procesado, montaje/grabación, reproducción y tratamiento de imagen.
- Formatos de sonido.
- La captación del sonido.
- La grabación y reproducción del sonido: analógico y digital.
- Equipos utilizados en la captación, grabación, reproducción y tratamiento de sonido.

7. Iluminación de programas audiovisuales

- Criterios para la iluminación.
- Equipos.
- Esquemas y sistemas de iluminación.
- Técnicas de iluminación.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0703_3: Organizar la producción de proyectos cinematográficos y obras audiovisuales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar la reproducción de un cortometraje,



cuyo rodaje se desarrolla en el ámbito del territorio nacional y contará con, al menos, una localización de interior y otra de exterior natural. Incorporará secuencias en las que intervendrá un menor de dieciséis años y un semoviente, incluirá, al menos, una secuencia de efectos digitales y la escena de una persecución. El cortometraje estará caracterizado por el correspondiente proyecto y sus contenidos ordenados en un guion literario. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar las hojas de desglose y los listados de medios técnicos y logísticos, recursos materiales (mobiliario, atrezzo, vestuario, maquillaje y caracterización, entre otros) y artísticos.
2. Cumplimentar las fichas y/o informes de las localizaciones.
3. Diseñar el Plan de rodaje de las secuencias desglosadas y el plan de actuación ante posibles imprevistos.
4. Elaborar el presupuesto preventivo, organizado en capítulos y partidas económicas, justificando las partidas económicas necesarias.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación. Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
 - Sinopsis y guion literario de un cortometraje.
 - Documentación de clientes, proveedores, modelos de permisos, informes de localización, entre otros.
 - Equipamiento informático y conexión a Internet.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector, con una desviación del 10% en el tiempo establecido.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, planteando alguna incidencia o situación imprevista relevante relativa a:
 - Una de las secuencias será grabada en un país no integrado en la UE.
 - La escena de persecución precisará de efectos especiales y finalizará en una colisión frontal.

- Se valorará la consideración de las normas de Prevención de Riesgos Laborales aplicables.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la elaboración de hojas de desglose y listados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de una hoja de desglose por cada secuencia.- Elaboración del Listado de Localizaciones.- Elaboración del Listado de decorados, mobiliario y atrezzo.- Elaboración del Listado de vestuario, maquillaje y caracterización.- Elaboración del Listado de personajes.- Elaboración del Listado de medios o equipamiento técnico.- Elaboración del Listado de efectos especiales- Elaboración del Listado de música y sonido.- Elaboración del Listado de semovientes.- Elaboración del Listado de vehículos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la cumplimentación de las fichas y/o informes de localización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las localizaciones más adecuadas al guion.- Identificación de las ventajas e inconvenientes de las localizaciones para el posterior rodaje y/o grabación.- Identificación de las necesidades del equipo para las distintas localizaciones.- Identificación de los permisos necesarios para el rodaje/grabación en las distintas localizaciones.- Elaboración de las fichas de localización.- Elaboración de los informes de localización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<p><i>Precisión en el diseño del Plan de rodaje y del plan de actuación ante posibles imprevistos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Agrupación de las secuencias correspondientes a una misma localización.- Planificación de los tiempos requeridos para el desplazamiento de equipos y personal artístico y técnico de una localización a otra.- Aplicación de los convenios colectivos del personal artístico y técnico, así como de la jornada laboral para menores de edad.- Agrupación de las secuencias en las que aparece un actor principal.- Agrupación de secuencias que se rueden por la noche.- Agrupación de secuencias que se rueden en exteriores naturales.- Elaboración del Plan de rodaje.- Elaboración de un plan de actuación ante posibles imprevistos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Rigor en la elaboración del presupuesto preventivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las fuentes de financiación.- Determinación de los convenios colectivos del personal artístico y técnico.- Planificación de las partidas requeridas para la producción de un cortometraje.- Distribución de los gastos por capítulos y partidas.- Elaboración del presupuesto preventivo o inicial.- Planificación de los trámites necesarios para la gestión de derechos de autor. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Identifica, numera y rellena listados y hojas de desglose con todos los datos de sinopsis, localización, decorado, mobiliario y atrezzo, medios técnicos, personal artístico (principales, secundarios, figuración), número de traje, necesidades de maquillaje y caracterización, sonido, música, efectos especiales, semovientes y vehículos, de forma detallada y ordenada, aglutinando en los listados dicha información por secuencias y teniendo en cuenta las características del cortometraje.</i></p>
3	<p>Identifica, numera y rellena listados y hojas de desglose con todos los datos de sinopsis, localización, decorado, mobiliario y atrezzo, medios técnicos, personal artístico (principales, secundarios, figuración), vestuario, maquillaje y caracterización, sonido, música, efectos especiales, semovientes y vehículos de forma detallada y ordenada. Aunque no están todos los listados, aglutina la información por secuencias, teniendo en cuenta las características del cortometraje.</p>

2	<i>Identifica y numera parcialmente listados y hojas de desglose del cortometraje, detallando al menos localización, mobiliario y atrezzo, personal artístico (principales, secundarios, figuración), vestuario, maquillaje y caracterización, sonido y semovientes. No aglutina la información en los listados por secuencias.</i>
1	<i>No identifica ni rellena listados ni hojas de desglose con datos de localización, mobiliario y atrezzo, personal artístico (principales, secundarios, figuración), vestuario, maquillaje y caracterización, sonido, música, etc.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Identifica todas las localizaciones idóneas para las distintas secuencias del guion, sus ventajas e inconvenientes, de manera justificada, así como todas las necesidades del equipo para cada localización (camerinos, salas de espera, estacionamiento de vehículos entre otros). Identifica los correspondiente permisos para cada lugar de rodaje y elabora detalladamente las fichas e informes de localización: condiciones eléctricas (potencia de red, tomas de corriente...); condiciones acústicas; iluminación; necesidades de seguridad, entre otras.</i>
3	Identifica las localizaciones más significativas para las distintas secuencias del cortometraje, sus ventajas e inconvenientes, así como las principales necesidades del equipo para cada localización (camerinos, salas de espera, estacionamiento de vehículos...). Elabora correctamente las fichas de localización pero no todos los informes de localización: condiciones acústicas; iluminación; necesidades de seguridad, entre otras.
2	<i>Identifica parcialmente las localizaciones idóneas para las distintas secuencias del cortometraje. Elabora de manera incompleta las fichas e informes de localización: condiciones eléctricas (potencia de red, tomas de corriente...); condiciones acústicas; iluminación; necesidades de seguridad, etc. No tiene en cuenta las necesidades del equipo para cada localización.</i>
1	<i>No identifica las localizaciones idóneas para las distintas secuencias del cortometraje. No completa una ficha de localización. No presenta todos los informes de localización. No tiene en cuenta las necesidades del equipo ni los permisos que se deben solicitar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Diseña de forma detallada el plan de rodaje de un cortometraje. Agrupa correctamente todas las secuencias, teniendo en cuenta aquellas que se corresponden a una misma localización, ordenándolas en función de los tiempos requeridos para el desplazamiento de equipos y personal artístico y técnico de una localización a otra. Además, agrupa las secuencias en función del tiempo de preparación que requieren, de los actores que aparecen, del tiempo que precisan para vestuario y maquillaje, de si se graba en interior o exterior o de día o de noche. Tiene en cuenta los convenios colectivos para fijar la jornada laboral, sobre todo en lo que respecta a los actores menores de edad. Elabora minuciosamente un plan de actuación ante posibles imprevistos, donde se contemplan nuevos agrupamientos de secuencias en función de cambios meteorológicos, accidente o enfermedad de un actor principal, así como retraso temporal en alguna de las tomas.</i></p>
3	<p><i>Diseña los puntos más significativos del plan de rodaje para la grabación de un cortometraje. Agrupa correctamente las secuencias, teniendo en cuenta aquellas que se corresponden a una misma localización, el tiempo de preparación que requieren, los actores que aparecen y si se graba en interior o exterior o de día o de noche. Tiene en cuenta los convenios colectivos para fijar la jornada laboral, sobre todo en lo que respecta a los actores menores de edad. Elabora un plan de actuación ante los imprevistos más significativos que se pueden dar durante un rodaje: cambios meteorológicos, enfermedad de un actor principal o el retraso temporal en alguna de las tomas.</i></p>
2	<p><i>Diseña parcialmente el plan de rodaje de un cortometraje. Agrupa las secuencias, pero sólo tiene en cuenta algunos factores de agrupamiento con el fin de ahorrar tiempo y costes: misma localización, interior/exterior y presencia de los mismos actores. Tiene en cuenta los convenios colectivos para fijar la jornada laboral, excepto en lo que respecta a los actores menores de edad. Menciona esquemáticamente algunos cambios ante posibles imprevistos.</i></p>
1	<p><i>No elabora el plan de rodaje. No aplica los factores adecuados para el agrupamiento de secuencias. No elabora un plan de actuación ante posibles imprevistos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Determina con detalle las posibles fuentes de financiación del proyecto, distinguiendo entre las diferentes modalidades de financiación. Diseña con precisión un presupuesto preventivo o inicial del cortometraje, aglutinando todas las partidas económicas en capítulos y teniendo en cuenta todas las fases de producción y los convenios colectivos del personal artístico y técnico. Rellena un listado detallado de recursos propios y ajenos para la producción del cortometraje. Planifica los trámites necesarios para la gestión de derechos.</i></p>
3	<p><i>Determina las fuentes de financiación más significativas para el proyecto, distinguiendo entre las diferentes modalidades de financiación. Diseña un presupuesto preventivo o inicial</i></p>

	<i>del proyecto, contemplando las principales partidas económicas y teniendo en cuenta las fases de producción. Rellena un listado con los principales recursos para la producción del cortometraje. Planifica los trámites necesarios para la gestión de derechos.</i>
2	<i>Determina algunas fuentes de financiación para el proyecto, pero sin distinguir entre las diferentes modalidades de financiación. Diseña un presupuesto preventivo o inicial del proyecto, contemplando algunas partidas económicas, pero sin tener en cuenta las fases de producción. Rellena de forma esquemática un listado con recursos propios y ajenos. No planifica los trámites necesarios para la gestión de derechos.</i>
1	<i>No diseña un presupuesto inicial ni identifica las posibles fuentes de financiación del proyecto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

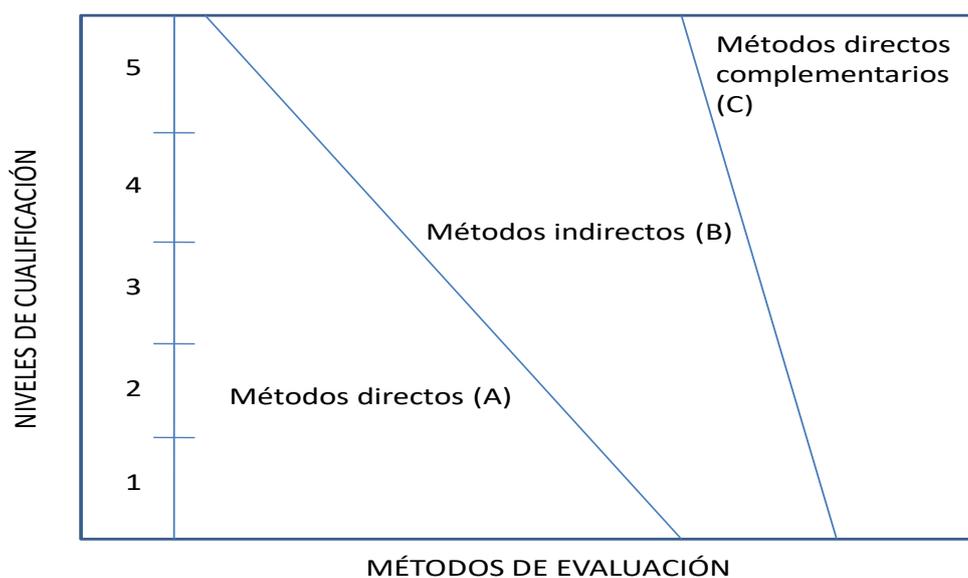
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de organización de la producción de proyectos cinematográficos y obras audiovisuales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo



necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

- g) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar las actividades uno y cuatro como imprescindibles, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.

Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar las actividades tres (3) y cuatro (4) como imprescindibles, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.